

GUIA DE LA SUBVENCIÓN APOYO URGENTE A LAS AGENCIAS DE VIAJES

BENEFICIARIOS: PYMES QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD DE **AGENCIAS DE VIAJES CON CENTRO PRODUCTIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA** Y LAS QUE PRESTEN DICHA ACTIVIDAD EN LA MODALIDAD ON LINE QUE HAYAN EXPERIMENTADO CAÍDA DE VENTAS O INGRESOS A CAUSA DE LA CRISIS SANITARIA.

- REQUISITOS:**
- ✓ DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CON ANTERIORIDAD AL 14 DE MARZO DE 2020, ININTERRUMPIDAMENTE Y MANTENER 6 MESES DESDE QUE FINALICE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
 - ✓ CON CENTRO PRODUCTIVO EN ANDALUCÍA. SI LA ACTIVIDAD ES ON LINE, DOMICILIO FISCAL EN ANDALUCÍA.
 - ✓ CON ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
 - ✓ ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA. CASO DE FRANQUICIA, ESTAR ANOTADA EN DICHO REGISTRO.
 - ✓ ALTA EN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
 - ✓ ACREDITAR CAÍDA DE VENTAS DE AL MENOS EL 20% EN 2021 RESPECTO A 2019.
 - ✓ NO SER UNA EMPRESA EN CRISIS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
 - ✓ ACREDITAR CONDICIÓN DE PYME.

FORMA DE PAGO: ✓ TRANSFERENCIA DEL 100% DE LA SUBVENCIÓN, PREVIO A JUSTIFICACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE CONCESION: POR CONCURRENCIA NO COMPETITIVA. ORDEN DE LLEGADA HASTA AGOTAR CRÉDITO DE 4.000.000.

REGIMEN DE COMPATIBILIDAD ✓ COMPATIBLE CON OTRAS SUBVENCIONES.

PRESENTACIÓN ✓ **UN MES DESDE 04/05/2023.**

DE SOLICITUDES: ✓ EL TRAMITE ON-LINE A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24819/datos.html>

GUIA DE LA SUBVENCIÓN APOYO URGENTE A LAS AGENCIAS DE VIAJES

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ SIN TRABAJADORES A CARGO: CUANTÍA MÁXIMA DE 3.000 EUROS.
- ✓ DE 1 A 9 TRABAJADORES POR CUENTA AJENA: CUANTÍA MÁXIMA DE 10.000 EUROS.
- ✓ DE 10 TRABAJADORES EN ADELANTE POR CUENTA AJENA: CUANTÍA MÁXIMA DE 20.000 EUROS.

GUIA DE LA SUBVENCIÓN APOYO URGENTE A LAS AGENCIAS DE VIAJES

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ✓ ANEXO I, https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/82/BOJA23-082-00016-7615-01_00282680.pdf
- ✓ DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE MANIFIESTE QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS (véase en el BOJA 135 de 15/07/2022 PÁG 11692/9)
- ✓ ACREDITAR CAÍDA DE VENTAS
- ✓ ACREDITAR EMPRESA NO CRISIS: PRESENTAR IMPUESTO DE SOCIEDADES EJERCICIO 2.019.
- ✓ PARA FRANQUICIAS: APORTAR CONTRATO MERCANTIL DE LA FRANQUICIA.
- ✓ EN EL CASO QUE LO PRESENTE UN REPRESENTANTE DEBERÁ DE APORTAR COPIA DE ESTATUTOS.
- ✓ ALTA EN EL SISTEMA GIRO.

GUIA DE LA SUBVENCIÓN APOYO URGENTE A LAS AGENCIAS DE VIAJES

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ A) MATERIAS PRIMAS Y OTROS INPUTS PARA MANUFACTURAS.
- ✓ B) EXISTENCIAS.
- ✓ C) ALQUILERES.
- ✓ D) SUMINISTROS TALES COMO AGUA, ELECTRICIDAD, TELEFONÍA Y GAS.
- ✓ E) GASTOS DE PERSONAL, INCLUYENDO TANTO GASTOS SALARIALES COMO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ✓ F) SEGUROS DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL.
- ✓ G) LIMPIEZA.
- ✓ H) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD.
- ✓ I) SEGURIDAD.
- ✓ J) ASESORÍA FISCAL, LABORAL Y CONTABLE.
- ✓ K) MEDIDAS PROTECTORAS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO COMO RESPUESTA EFECTIVA A LA CRISIS DE SALUD PÚBLICA PROVOCADA POR EL COVID, TALES COMO EQUIPOS DE PROTECCIÓN, MAMPARAS Y PRUEBAS COVID.

✓ EL IVA NO SERÁ UN GASTO SUBVENCIONABLE

GUIA DE LA SUBVENCIÓN APOYO URGENTE A LAS AGENCIAS DE VIAJES

JUSTIFICACIÓN

- ✓ ANEXO Nº II, https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/82/BOJA23-082-00016-7615-01_00282680.pdf
- ✓ MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.
- ✓ RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS, IDENTIFICANDO ACREEDOR, FECHA DE EMISIÓN Y FECHA DE PAGO **(IVA EXCLUIDO)**.
- ✓ DETALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA CON INDICACIÓN DEL IMPORTE Y SU PROCEDENCIA.
- ✓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEBERÁ DE PRESENTARSE EN EL PLAZO DE 3 MESES A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE DESDE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.
- ✓ NO ES OBLIGATORIO APORTAR FACTURAS O DOCUMENTOS PROBATORIOS. * NO OBSTANTE, LA PYME BENEFICIARIA ESTÁ OBLIGADA A CONSERVAR DOCUMENTACIÓN Y A APORTARLA, SI ES REQUERIDA.
- ✓ EL ÓRGANO CONCEDENTE COMPROBARÁ, A TRAVÉS DE TÉCNICAS DE MUESTREO ALEATORIO, LOS JUSTIFICANTES QUE ESTIME OPORTUNOS, A ESTOS EFECTOS, SE SELECCIONARAN UN Nº IGUAL AL 5% DE LOS EXPEDIENTES.